



Asamblea General

Distr. general
6 de octubre de 2004
Español
Original: chino

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 25 del programa

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

Carta de fecha 5 de octubre de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Durante el recién concluido debate general de la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, unos pocos países volvieron a plantear la cuestión de la supuesta “participación de Taiwán en las Naciones Unidas”. Condenamos enérgicamente esa flagrante injerencia en los asuntos internos de China mediante la descarada utilización de la insigne tribuna de las Naciones Unidas, y nos oponemos firmemente a ella. Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, por la presente declaro solemnemente que la posición de China al respecto es la siguiente:

1. Taiwán ha sido parte inseparable del territorio de China desde la antigüedad. Tanto la Declaración de El Cairo de 1943 como la Proclama de Potsdam de 1945 reafirmaron claramente la soberanía de China sobre Taiwán como cuestión de derecho internacional. No hay sino una sola China en el mundo, y el Gobierno de la República Popular de China es el único Gobierno legítimo que representa a la totalidad de China. Esta es una realidad objetiva que nadie puede cambiar. Hasta la fecha, la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas mantiene relaciones diplomáticas con China. Todos ellos reconocen el principio de una sola China y todos reconocen que Taiwán forma parte de China.

2. Hace tiempo que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas se resolvió de una vez por todas, en términos políticos, jurídicos y de procedimiento. En 1971, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su vigésimo sexto período de sesiones aprobó, por abrumadora mayoría, la resolución 2758 (XXVI), en la que se estipulaba claramente que los representantes del Gobierno de la República Popular China eran los únicos representantes legítimos de China ante las Naciones Unidas. Como Taiwán es una región de China, la representación de China en las Naciones Unidas incluye naturalmente a Taiwán. Por consiguiente, sencillamente no existe tal cosa como la “representación de Taiwán en las Naciones Unidas”. Todo intento de distorsionar e incluso de negar la resolución 2758 (XXVI) es inútil.

3. Las Naciones Unidas son una organización intergubernamental compuesta de Estados soberanos. Como parte integrante de China, Taiwán no reúne las condiciones para participar, bajo ningún nombre o pretexto, en la labor o las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. El 15 de septiembre del año en curso, la Mesa de la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones nuevamente se negó de plano a incluir la así llamada “Cuestión de la participación de Taiwán en las Naciones Unidas” en el programa de la Asamblea General. Ello demuestra sin lugar a dudas la decisión de la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de salvaguardar la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 2758 (XXVI). Demuestra además que el intento de las autoridades de Taiwán de dividir a China planteando la supuesta cuestión de la “participación de Taiwán en las Naciones Unidas” está condenado al fracaso.

4. La cuestión de Taiwán es un asunto puramente interno de China. La posición del Gobierno chino sobre la cuestión de Taiwán es firme y clara. Seguiremos adhiriéndonos a los principios fundamentales basados en el concepto del Sr. Deng Xiaoping de la “reunificación pacífica y de un país, dos sistemas” y a la “Propuesta de ocho puntos para el establecimiento de relaciones entre ambos lados del Estrecho y la promoción de la reunificación pacífica de la Madre Patria” del Sr. Jiang Zemin. La adhesión al principio de una sola China es la base para el desarrollo de relaciones entre ambos lados del Estrecho y para la realización de una reunificación pacífica. El Presidente Hu Jintao afirmó recientemente que haremos todo lo que esté a nuestro alcance con la mayor sinceridad para lograr la reunificación por medios pacíficos. No obstante, disponemos también de una férrea voluntad y estamos plenamente capacitados para destruir todo intento de separar a Taiwán de China. La salvaguardia de la soberanía del Estado y de su integridad territorial, y la realización de una total reunificación de la Madre Patria lo antes posible, es la aspiración común y la fuerte voluntad de los 1.300 millones de chinos, entre los que se cuentan nuestros compatriotas taiwaneses. Nada ni nadie podrá cambiarlo ni evitarlo.

Tengo el honor de solicitar que se distribuya la presente carta como documento de la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema 25 del programa.

(Firmado) **Wang** Guangya
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
y Representante Permanente de la
República Popular China ante las Naciones Unidas